



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE JUNIO DE 2012.-

CIRCULAR C.G.P. N° 02/2012

PRODUCIDA POR: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Titulares de Unidades Ejecutoras de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.
- ◆ Sres. Responsables o Encargados de las Unidades Sectoriales de Contratación de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Conforme a la normativa vigente del Sistema de Contrataciones del Estado Provincial – Reglamento Parcial N° 02, aprobado por Decreto Acuerdo N° 2248/08 de la Ley N° 4938, esta Contaduría General, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Contrataciones informa sobre el trámite administrativo que debe cumplimentarse para la ejecución de una Contratación de Bienes y/o Servicios a través del procedimiento de Licitación Pública – Artículo 93° de la Ley N° 4938 y Artículo 21°, inciso b), Capítulo V del Reglamento de Contrataciones -, conforme lo indicado en el ANEXO I que forma parte de la presente.

Atentamente.



C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA
 Art. 93º Ley Nº 4938 y Art. 21º inciso b) del Reglamento de Contrataciones

